



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-67383943- -APN-DDYGD#MCT CONVOCATORIA PISAC 2023 “40 años de Democracia en Argentina”

VISTO el EX-2023-67383943-APN-DDYGD#MCT, las Resoluciones RESOL-2020-330-APN-MCT de fecha 5 de octubre de 2020 y RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la realización de la CONVOCATORIA PISAC 2023 “40 años de Democracia en Argentina”.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2020-330-APN-MCT se creó el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA II (PISAC II) y su estructura funcional bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSPCTI), dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SePPCTI) de este MINISTERIO.

Que el objetivo principal del PISAC II es contribuir a la toma de decisiones de política pública mediante la realización de investigaciones producidas por las Ciencias Sociales y Humanas.

Que en pos del cumplimiento de lo ut supra señalado en los años 2021 y 2022, se instrumentaron convocatorias para la presentación de proyectos de investigación sobre temáticas consideradas de relevancia para determinados organismos públicos con el propósito de contribuir al diseño e implementación de políticas públicas.

Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia por lo que resulta necesario realizar la Convocatoria PISAC 2023 - “40 años de Democracia en Argentina” con el objetivo de financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas para generar nuevos conocimientos y

profundizar los existentes sobre dimensiones relevantes y críticas de la Democracia en Argentina en el marco del cumplimiento de los 40 años en nuestro país.

Que este MINISTERIO destinará la suma de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-) para el conjunto de los proyectos que resulten seleccionados mediante la presente Convocatoria.

Que esta Convocatoria cuenta con especificaciones, procedimientos y criterios de evaluación particulares para la consiguiente asignación del financiamiento, entre otras condiciones para su implementación, por lo cual resulta necesario aprobar sus Bases y Condiciones, las cuales se detallan en el ANEXO I (IF-2023-69255877-APN-DNPYP#MCT).

Que conforme la RESOL-2020-330-APN-MCT ya mencionada, la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN de la SSPCTeI ejerce la Secretaría Técnica del PISAC II, por lo que corresponde que dicha repartición esté a cargo de la ejecución de las acciones que se deriven de esta Convocatoria.

Que resulta pertinente incorporar el uso del “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES” (IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT), aprobado mediante la RESOL-2022-135-APN-MCT, para las futuras rendiciones de cuentas de fondos transferidos a todo ente, persona física o jurídica, en el marco de la presente Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la CONVOCATORIA PISAC 2023 “40 años de Democracia en Argentina”, cuyo objetivo es financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas para generar nuevos conocimientos y profundizar los existentes sobre dimensiones relevantes y críticas de la Democracia en Argentina en el marco del cumplimiento de los 40 años en nuestro país.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA PISAC 2023 “40 años de Democracia en Argentina”, que como ANEXO I (IF-2023-69255877-APN-DNPYP#MCT) forman parte integrante de la presente Resolución, destacando que para la rendición de cuentas de los proyectos que sean seleccionados por conducto de la misma se utilizará el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES (IF-2022-

34196602-APN-SSGA#MCT), aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT.

ARTÍCULO 3º.- Asignar la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-) a la Convocatoria aprobada por conducto del Artículo Primero de la presente Resolución, monto que será adjudicado conforme a los criterios establecidos en las correspondientes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 45, Actividad 03, Incisos 5, P. Principal 1, P. Parcial 6, UD 6, fuente de financiamiento 11 del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y dése intervención a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página web de este MINISTERIO, y cumplido, archívese.